



# Análisis de los casos recogidos



## Discriminación en la Educación

Casi la totalidad de las denuncias recibidas en materia de educación se han producido en el ámbito público, donde la discriminación se ha manifestado, fundamentalmente, en la manera de resolver conflictos con alumnos gitanos, o enfrentamientos entre estudiantes de distinta pertenencia étnica. La FSG ha tenido que mediar en varios casos en los que, al presentarse un incidente, se ha responsabilizado a priori a algún alumno gitano considerado más conflictivo que el resto, a pesar de no haberse investigado los hechos con el debido rigor. La mayoría de dichos incidentes se han resuelto con la expulsión temporal de los alumnos que, en algunos casos, han abandonado voluntariamente los centros al sentirse injustamente tratados.

El escaso número de casos registrados no responde, sin embargo, a la ausencia de violaciones del derecho a la igualdad de trato, sino a lo que podríamos considerar una discriminación estructural en el ámbito educativo, que suele producirse de manera generalizada frente a la comunidad gitana en su conjunto, y es difícilmente trasladable a denuncias concretas e individualizadas.

En primer lugar, debemos señalar la falta de garantías para un acceso igualitario de los alumnos gitanos a los centros educativos privados y concertados. La segregación y concentración de dichos alumnos en determinados centros públicos o clases especiales es una práctica discriminatoria que determina una educación de menor calidad y con menos recursos, incrementando el riesgo de marginalización y la creación de guetos en relación con las minorías étnicas.

Por otro lado, algunas normas educativas, aparentemente neutras en su origen, pueden llevar implícita una discriminación indirecta, especialmente cuando se desarrollan teniendo sólo en cuenta las características sociales de la población mayoritaria. Más aún, existe o bien una omisión de la realidad y cultura gitanas en los materiales pedagógicos, currículos educativos, y libros de texto; o bien una transmisión de una imagen negativa de dicha comunidad.

La falta de atención a la diversidad cultural se constata también en muchos centros educativos, que presentan una tendencia general a la unificación en cuanto a la transmisión de la información y el conocimiento, el modelo de relaciones familiares, los servicios complementarios como el comedor o transporte, etc.

Otro ejemplo de la discriminación estructural podemos encontrarlo en que la presencia de la comunidad gitana en los ciclos superiores es, todavía, muy baja, ya que, además de las barreras en el acceso y la falta de atención a la diversidad, existe una ausencia de información en condiciones de igualdad



sobre los servicios y derechos educativos. La educación infantil presenta, asimismo, una oferta y acceso desiguales, lo que determina que sólo un porcentaje muy pequeño de niños gitanos disfruten de unos servicios que podrían suponer un acceso a la educación primaria en mayores condiciones de igualdad.

Por último, es importante destacar que la discriminación educativa no sólo lesiona los derechos a la educación y la igualdad de trato protegidos constitucionalmente, sino que, en muchas ocasiones, limita definitivamente las posibilidades de futuro y desarrollo personal de quienes la padecen.

## Educación. Casos 2004

**Vallecas (Madrid). Mayo. Discriminación directa.** En el curso escolar 03/04 se incorpora a un colegio concertado de Vallecas una nueva directora. Desde ese momento, un alumno gitano comienza a tener problemas, y se ordena su traslado a un espacio independiente en el que se encuentra aislado porque, según la Directora, no aprende. Se le acusa, asimismo, de un robo que no ha cometido, como se comprueba con posterioridad. El equipo directivo solicita continuamente su traslado a otro centro en el que dispongan de un programa de educación compensatoria.

**Madrid. Mayo. Discriminación directa.** La viceconsejera de Educación de la Comunidad de Madrid declara en una entrevista sobre la inmigración a una publicación del ámbito educativo que *“algo parecido ocurre con los gitanos. El niño lo que quiere es ir con su padre con la fregoneta al mercado a vender fruta”*. *“Luchar contra el peso de su cultura es muy difícil. Son niños que han mamado una cultura en la que ascender en la escala social por formación no goza de muy buena fama”*. La FSG publica una nota de prensa condenando las declaraciones, por las que la viceconsejera pide disculpas.

**Hellín (Albacete). Octubre. Discriminación directa.** Dos alumnos gitanos reciben una notificación de expulsión temporal y, un tercero, definitiva, por una serie de faltas cometidas en el colegio. El Director se reúne con las familias y un mediador de la FSG para exponer su postura, no compartida por otros profesionales del centro. Aunque se acuerda la celebración de una nueva reunión con el Jefe de Estudios, las familias reciben una nueva notificación de expulsión, así como la comunicación de que los hechos se pondrán en conocimiento de la policía. Finalmente, los alumnos son expulsados treinta días, por lo que deciden no regresar al centro, donde se sienten discriminados. La FSG continúa con sus labores de mediación, y consigue que la Dirección flexibilice su postura, así como la reincorporación de los alumnos.